

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS Y DESIERTA LICITACIÓN ID N° 1191449-7-LE23

RESOLUCIÓN EXENTA N°481

SANTIAGO, 25 de agosto del 2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; y la Resolución Exenta N°1087 de 2023, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante licitación pública ID 1191449-7-LE23 se licitó el servicio de **“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL MONUMENTO NACIONAL ARCHIVO ENACAR DE LA CIUDAD DE LOTA”**, para el Sistema Nacional de Archivos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, a dicha licitación se presentaron dos (2) ofertas, según consta en el Acta de Apertura N° 7 de fecha 1 de agosto de 2023, la que debidamente firmada forma parte de la presente resolución.

- **CONSULTORA EN GESTIÓN CULTURAL PLAZA PÚBLICA LIMITADA, RUT N° 76.095.042-4.**
- **IMAGEN LAB SpA, RUT N° 77.723.894-9.**

3.- Que, realizado el estudio por la Comisión Evaluadora a través del Acta de Evaluación de Adjudicación N° 7 de fecha 3 de agosto de 2023, correspondiente a las ofertas presentadas, y según los criterios de evaluación de las bases de licitación, se recomienda declarar inadmisibles ambas ofertas para la licitación pública ID 1191449-7-LE23, denominada **“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL MONUMENTO NACIONAL ARCHIVO ENACAR DE LA CIUDAD DE LOTA”**, de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN DE INADMISIBILIDAD
CONSULTORA EN GESTIÓN CULTURAL PLAZA PÚBLICA LIMITADA, RUT. 76.095.042-4	El oferente, en su propuesta de trabajo hace mención de dos profesionales para conformar equipo de trabajo y solo adjunta el Anexo N°6 para acreditar experiencia de uno de ellos.
IMAGEN LAB SpA, RUT. 77.723.894-9	El oferente, en su propuesta de trabajo hace mención de cuatro profesionales para conformar equipo de trabajo y solo presenta el Anexo N°6 para acreditar experiencia de tres de ellos.

4.- Que, el artículo 9 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios indica que: *“el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada”*.

5.- Que, a la luz de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y en atención a lo indicado en el ya citado precepto legal, corresponde declarar inadmisibles la ofertas y desierta la licitación, por no existir oferentes susceptibles de ser evaluados y, por tanto, adjudicados.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores **CONSULTORA EN GESTIÓN CULTURAL PLAZA PÚBLICA LIMITADA, RUT N° 76.095.042-4, E IMAGEN LAB SpA., RUT N° 77.723.894-9**, en la licitación publicada ID N°1191449-7-LE23, denominada **“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL MONUMENTO NACIONAL ARCHIVO ENACAR DE LA CIUDAD DE LOTA”**, por las razones indicadas en el considerando de la presente resolución y según consta en el Acta de Evaluación de Adjudicación N° 7, la que debidamente firmada forma parte integrante de esta licitación.

2.- **DECLÁRASE** desierta la licitación ID 1191449-7-LE23, denominada **“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL MONUMENTO NACIONAL ARCHIVO ENACAR DE LA CIUDAD DE LOTA”**, en atención a lo indicado en el considerando de esta resolución.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
DIRECTORA
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

R

DMF/AAM/PHC/PMS/ lad/mrr

Distribución:

Sistema Nacional de Archivos

Unidad de Administración y Finanzas – SINAR

Oficina de Partes y Gestión Documental - Archivo Nacional